

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que vía correo electrónico institucional se recibió memorial donde la apoderada actora solicita incluir al demandado en el registro nacional de personas emplazadas. Pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal

El águila Valle del Cauca, once de Julio de dos mil veintidós

Auto de sustanciación N° 123

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Apoderado: Gloria Inés Mejía Henao

Demandado: Elkin Restrepo Gomez

Radicado 2022-00010-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada judicial de la entidad demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de ELKIN RESTREPO GOMEZ , y como quiera que no fue posible ubicar al demandado para la notificación personal, según manifestación de la apoderada de la parte actora, se procede de conformidad con lo establecido en el Art 293 y 108 del Código General del Proceso, concordante con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Como en efecto no se ha logrado la comparecencia del demandado en mención, en este asunto se le dará aplicación a la norma antes citada, para lo cual se efectuara el **EMPLAZAMIENTO** incluyendo el nombre del demandado a **EMPLAZAR**, las partes del proceso, su naturaleza, el Juzgado que lo requiere y las providencias a notificar.

Por secretaria, procédase a la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para la Rama Judicial.

Notifíquese.

Bianca M. González Bermúdez

Jueza.-

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40950952b9720f56a01ffc4df31144abec46202cd3e1c1a6bca067451ff544a8**

Documento generado en 11/07/2022 03:56:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>